

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I. LA FINALIDAD DE LA LEY 2/2023: DE LA PROTECCIÓN DEL INFORMANTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA SOCIAL Y CORPORATIVA SOBRE LA INFORMACIÓN DE INFRACCIONES**

## **CAPÍTULO II. EL AMPLIO ÁMBITO MATERIAL DE LA LEY 2/2023 Y LA DELIMITACIÓN DE SUS EXCLUSIONES DE TUTELA POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LA MATERIA O SUS CIRCUNSTANCIAS**

1. Un ámbito material extendido
2. El ámbito material de la protección por información sobre infracciones en el artículo 2 de la Ley 2/2023. Sobre los convenios y acuerdos colectivos y los códigos de conducta
3. La incidencia en el ámbito material de la Ley 2/2023 de los motivos de inadmisión de la comunicación y de las condiciones para aplicar la protección a la persona informante
4. Las implicaciones tan significativas del ámbito material de la ley

## **CAPÍTULO III. EL ÁMBITO SUBJETIVO PLURAL DE LA LEY 2/2023: PERSONAS INFORMANTES, PERSONAS AFECTADAS Y OTROS SUJETOS RELACIONADOS O RESPONSABLES**

1. Sobre la pluralidad de sujetos implicados en la aplicación de la ley
2. La delimitación del ámbito personal en el artículo 3 de la Ley 2/2023: persona «informante» y personas relacionadas con ella
3. Sobre el concepto de persona «afectada»
4. Sobre los sujetos responsables sometidos al régimen sancionador previsto en el título IX de la Ley 2/2013
5. La persona responsable del sistema interno de información
6. Otros sujetos contemplados en la Ley 2/2013: las entidades obligadas a establecer un sistema interno, las autoridades públicas responsables del canal externo y del régimen sancionador, y los profesionales de la prensa en la revelación pública
7. Implicaciones del ámbito subjetivo plural de la ley

## **CAPÍTULO IV . CANAL INTERNO, CANAL EXTERNO Y REVELACIÓN PÚBLICA: UNA PREFERENCIA LEGAL DIFUSA ENTRE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 2/2023**

1. La relevancia del tema de la preferencia legal de las vías de comunicación
2. Las vías de comunicación en la Ley 2/2023
3. Sobre la relación de «preferencia» entre las vías de comunicación
4. Consecuencias de la relatividad de la preferencia del canal interno

## **CAPÍTULO V. PRINCIPALES ASPECTOS FORMALES Y SUSTANCIALES DEL SISTEMA INTERNO Y DE SUS CANALES DE INFORMACIÓN**

1. El trascendente sistema/canal interno de comunicación: una regulación extensa y desestructurada
2. Sobre las disposiciones generales del sistema interno de información
3. Consideraciones específicas respecto al sistema interno de información en el sector privado
4. Medios compartidos en el sector público
5. Publicidad sobre el canal interno y registro de las informaciones
6. La complejidad regulatoria del sistema/canal interno en la ley

## **CAPÍTULO VI. EL CANAL EXTERNO DE INFORMACIÓN: PRINCIPIOS CONFIGURADORES, FASES QUE LO ESTRUCTURAN Y DERECHOS Y GARANTÍAS**

1. El ámbito competencial del canal externo y de la AAI
2. Recepción de informaciones en el canal externo
3. Trámite de admisión
4. Instrucción
5. Terminación de las actuaciones
6. Derechos y garantías de la persona informante en el canal externo
7. Cuestiones competenciales respecto al canal externo de comunicación
8. Reflexión final sobre la AAI y el canal externo

## **CAPÍTULO VII. LA INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES A TRAVÉS DE LA REVELACIÓN PÚBLICA: LA COMUNICACIÓN DIRECTA A LA PRENSA Y LA EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL EJERCICIO DE LA libertad de INFORMACIÓN A LA LUZ DE LOS CRITERIOS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

1. Sobre el concepto de revelación pública y las condiciones para su ejercicio
2. Revelación pública y libertad de información de la persona trabajadora en la doctrina del tribunal europeo de derechos humanos: el caso HALET V. Luxemburgo y la actualización de los criterios de la sentencia GUJA
3. La libertad de información de la persona trabajadora en la doctrina del tribunal constitucional desde la perspectiva de la revelación pública de infracciones de la empresa
4. La relación entre los criterios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional respecto a la libertad de información de la persona trabajadora y su aplicación al artículo 28.2 de la Ley 2/2023 respecto a la revelación pública de infracciones de la empresa

## **CAPÍTULO VIII. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE: TUTELA CONTRA LAS REPRESALIAS, LÍMITES A LAS CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES. DERECHOS DE LA PERSONA AFECTADA**

1. El Título VII de medidas de protección como «eje» de la Ley 2/2023

2. Referencia a las personas protegidas por el Título VII
3. Referencia a las condiciones para la aplicación de las medidas de protección al informante
4. La prohibición de represalias como principal medida de tutela de la persona informante y asimiladas
5. Medidas de protección frente a las represalias
6. Los derechos de la persona afectada y el art. 39 de la ley

#### **CAPÍTULO IX. EL RÉGIMEN SANCIONADOR EN LA LEY 2/2023 DESDE LA PERSPECTIVA LABORAL, FUNCIONARIAL Y DEL TRABAJO AUTÓNOMO, EN ESPECIAL RESPECTO A LAS INFRACCIONES TIPIFICADAS Y LA CONCURRENCIA SANCIONADORA**

1. El objeto del régimen sancionador de la ley
2. Sobre la autoridad sancionadora competente
3. Sujetos responsables de las infracciones a la Ley 2/2023
4. La tipificación de las infracciones a la Ley 2/2023
5. La prescripción de las infracciones
6. Las sanciones a aplicar a los sujetos responsables: posibles casos de antinomia y su compatibilidad con el régimen disciplinario
7. Sobre la graduación de las sanciones
8. La prescripción de las sanciones
9. Supuestos de exención y atenuación de la sanción por la infracción comunicada

#### **CAPÍTULO X. PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE LA LEY 2/2023 DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS RELACIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y AUTÓNOMO**

1. Sobre la finalidad de la Ley 2/2023: su trascendencia para el estado de derecho y para el fortalecimiento de la cultura social y corporativa de la información de infracciones
2. El ámbito material de la Ley 2/2023 y su importante ampliación respecto a la Directiva 2019/1937
3. El ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 2/2023: persona informante, persona afectada y sujetos responsables
4. Sobre la relación entre las vías de comunicación de infracciones y su difusa relación de preferencia
5. Sobre el sistema interno de información, los canales internos de comunicación y sus aspectos procedimentales. La importancia del responsable del sistema
6. El canal externo de información y la autoridad independiente de protección al informante
7. La revelación pública de las infracciones y su relación con la libertad de información según Doctrina del TEDH y del TC
8. Medidas de protección de la persona informante, prohibición de represalias y derechos de la persona afectada

## 9. Régimen sancionador y su posible concurrencia con otros regímenes sancionadores